

CONSEJO ACADÉMICO

Continuación .- Resolución 25.- 20-04-2010.-

RESOLUCIÓN N° 25 DE 2010

(20 de abril)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2010, DEL PROGRAMA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS, COHORTE XXII, EN LA CIUDAD DE YOPAL.

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de Octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Acuerdo 108 de 1999 define, organiza y reglamenta los Estudios de Posgrado, y establece en su Parágrafo único, Artículo 11 que el Calendario Académico general de los Programas de Posgrado será fijado por la Universidad, con la programación de las Actividades Académicas y Administrativas.

Que mediante Resolución N° 44 del 22 de septiembre de 2009, se estableció el Calendario Académico para el Primer Semestre de la Cohorte XXII del Programa de Posgrado Especialización en Finanzas, a ofrecer en la ciudad de Yopal.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UPTC, en sesión 08 de fecha 15 de abril de 2010, recomendó el Calendario Académico para el Primer Semestre de 2010, para el programa de Posgrado Especialización en Finanzas, Cohorte XXII, a ofrecer en la ciudad de Yopal.

Que el Consejo Académico en sesión 10 del 20 de Abril de 2010, aprobó las fechas del Calendario Académico para el Primer Semestre del año 2010, del Programa de Posgrado Especialización en Finanzas, Cohorte XXII, en la ciudad de Yopal.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Continuación .- Resolución 25.- 20-04-2010.-

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las fechas del Calendario Académico para el Programa de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS, Cohorte XXII, en la ciudad de Yopal, para el Primer Semestre Académico del año 2010, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	Del 22 al 30 de Abril de 2010
Matrículas extraordinarias	03 de Mayo de 2010
Cierre de Semestre	01 de Junio de 2010
Fecha de Grado	10 de Junio de 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil diez (2010).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


YANEETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.